



Corresponde al Expediente N° 2254/2022

Pilar,

29 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 2254/2022, por el cual la Subsecretaría de Prensa de la Municipalidad del Pilar solicita la contratación con la firma IMBER S.A. del servicio de publicidad institucional para el Municipio del Pilar divulgada en la vía pública desde el 1° de agosto al 30 de septiembre del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 80 la Subsecretaría de Prensa solicita la contratación de la referencia, y detalla el servicio a contratar con la firma IMBER S.A., para la difusión de la publicidad institucional del Municipio de Pilar, en la vía pública, consistente en carteles: 2 (dos) caras front ubicados en Panamericana Km 45 tránsito hacia CABA, otro en tránsito hacia Pilar -medidas 15x10 mts- y 2 (dos) caras front ubicados en Panamericana Km 46 tránsito hacia CABA, otro en tránsito hacia Pilar -medidas 15x7 mts-

Que a fojas 81 obra solicitud de pedido N° 3-96-2350 de fecha 21 de julio de 2022 por la suma de \$2.280.000,00 (pesos dos millones doscientos ochenta mil con 00/100).

Que a fojas 82 obra presupuesto del proveedor IMBER S.A., CUIT N° 33-71414164-9, por la suma de \$2.280.000,00 (pesos dos millones doscientos ochenta mil con 00/100).

Que a fojas 83 la Dirección de Presupuesto imputa preventivamente el gasto emitiendo Solicitud de Gastos N° 0-7024, de fecha 26 de julio de 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que de fojas 13 a 36, y de 84 a 91 obra estatuto, fotocopia de DNI, actas, contrato de locación, la declaración jurada, certificado de deudores alimentarios morosos, pedido de cotización, garantía de oferta y certificado de proveedor vigente.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el cuerpo de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, sus normativas, complementaria y modificatoria, y se debe realizar la contratación en forma directa encuadrando la misma, en el artículo 156, inciso 4.

Por ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el expediente N° 2254/2022, donde tramita la Contratación Directa N° 87/2022.

Artículo 2: Contrátese en forma directa el servicio de difusión de la publicidad institucional para el Municipio del Pilar divulgada por carteles en la vía pública correspondiente a los meses de agosto y septiembre del 2022 con la firma IMBER S.A., CUIT N° 33-71414164-9, por la suma mensual de \$1.140.000,00 (pesos un millón ciento cuarenta mil con 00/100) y la suma total de \$ 2.280.000,00 (pesos dos millones doscientos ochenta mil con 00/100), consistente en carteles 2 (dos) caras front ubicados en Panamericana Km 45 tránsito hacia CABA, otro en tránsito hacia Pilar -medidas 15x10 mts- y 2 (dos) caras front ubicados en Panamericana Km 46 tránsito hacia CABA, otro en tránsito hacia Pilar -medidas 15x7 mts-.

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la jurisdicción **1.1.1.01.01.000-** Fuente de financiamiento **1.1.0-** Categoría programática **01.02** - Unidad Ejecutora **96**, Dep. Solicitante **50**, Objeto del Gasto **361.001.127**.

Artículo 4: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

1604 - 22

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL